RAD.: 2021-00040-00
EJECUTIVO.
SECRETARIA: Señor Juez, paso al despacho el presente proceso informándole que se recibió memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, aportando nueva dirección de los ejecutados BEATRIZ GONZALEZ VERGARA Y MATEO GOMEZ GONZALEZ. Sírvase proveer.
Sincelejo, Julio 27 de 2022

LUZ MARIA SANABRIA MARTINEZ
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO –SUCRE
Julio Veintisiete (27) de dos mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el memorial, presentado por el apoderado de la parte ejecutante, donde aporta nueva dirección para notificar de los demandados BEATRIZ GONZALEZ VERGARA Y MATEO GOMEZ GONZALEZ, el despacho procederá a tener como nueva dirección para notificación la indicada en el escrito petitorio, las cuales son, para la ejecutada BEATRIZ GONZALEZ VERGARA, el correo electrónico beatrigonzalez@hotmail.com; y la de MATEO GOMEZ GONZALEZ, es el correo electrónico mateogomez11@hotmail.com, así mismo aporta correos electrónicos para efectos de notificación a la parte demandante, los cuales son: deaabogadosnotijudicial@gmail.com y delaespriellaabogados@hotmail.com

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1º).- Téngase como nueva dirección electrónica para notificación a la parte ejecutada, indicada por el apoderado de la parte ejecutante en su escrito, la siguiente: BEATRIZ GONZALEZ VERGARA, el correo electrónico. beatrigonzalez@hotmail.com y la de MATEO GOMEZ GONZALEZ, el correo electrónico mateogomez11@hotmail.com

2º).-Téngase los correos electrónicos deaabogadosnotijudicial@gmail.com y delaespriellaabogados@hotmail.com como medios para notificar a la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JOSE LUIS PINEDA SIERRA.
JUEZ.

Firmado Por:

Jose Luis Pineda Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea832f918cc50d90d3be1e4f99944a24b795a190b43f6f2443d2e8c94d5b6763**
Documento generado en 27/07/2022 12:33:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica